

La doctura y ansimemoce de R. de qua  
manuscrito de inscripcio

En diez de sep de

que el Sr. D. Pedro de Lora, Reconza todo  
el ma. leon y sea los danos que se e  
Reynos que el se deua ha. Haga de

En xiiij de sep de

que con su jurado por parte de las dadas el orden  
que en la m. e. de las dadas hagan una cosa y se  
paren e malleon por las dadas y que no se de de  
de nada

que el Sr. D. Pedro de Lora ha. Haga de

que el Sr. D. Pedro de Lora ha. Haga de

que el Sr. D. Pedro de Lora ha. Haga de

En Lij de sep de

que el Sr. D. Pedro de Lora ha. Haga de

